I.MUNICIPALIDAD DE LOTA **ALCALDIA** *ĎEPTO. DE EDUCACION*

-Desígnese docente para labores de reemplazo.-

LOTA, 7 1 NOV. 2017

DECRETO Nº 4036 .- / (C)

Vistos:

La necesidad existente por Licencia Médica presentada por la docente de la Escuela Bello Horizonte E-693, Doña Karen García Pinto ; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. Nº 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta Nº 1.600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12º y 63º de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DESÍGNESE a la persona que se indica para cumplir la

función que se señala:

NOMBRE

: MARIA EUGENIA CHAVEZ DELGADO

ESTABLECIMIENTO

: Escuela Bello Horizonte E-693

RUN

FUNCION

: Docente Diferencial.

JORNADA

: 44hrs. Cronológicas Semanales PIE

DESDE

: 04 de noviembre de 2017.-

HASTA

: 26 de enero de 2018.-

MOTIVO

: Licencia Médica de Doña Karen García Pinto.

CALIDAD

: Reemplazo

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. Nº 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; imputándose a la cuenta 215-21-03-005 Programa Integración Educacional.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE

ADMINISTRADOR

SECRETARIO

MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

SECRETARIO MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/JR

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo .-